

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3648** PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número, Sección I Declaración Concurso 276/2020 y NIG n.º 36038 47 1 2020 0300721, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha 19 de enero de 2021 Auto acordando lo siguiente:

1º.- Declarar el concurso voluntario abreviado de la entidad deudora Logística y Administración Small Business, S.L., con CIF B-27.816.560, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Carretera de Camposancos núm. 287, Código Postal 36330 de Vigo (Pontevedra).

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración Concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Logística y Administración Small Business, S.L. con CIF B-27.816.560.

5º.- Se ha designado, como Administrador Concursal al Abogado D. José Ramón Millán Cidón con DNI núm. 36.110.074-M, domicilio en la calle Lepanto núm. 2, 2.º Drcha, C.P. 36201 de Vigo, teléfono 607757460, y e-mail [joseramonmillan@antepazoabogados.com](mailto:joseramonmillan@antepazoabogados.com).

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255, 256 y 257 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 512 del TRLC).

8º.- De conformidad con el artículo 552 de la Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Vigo, 19 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210004335-1